

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00523-00
DEMANDANTE: CORNELIS NICOLAAS MARTIN
DEMANDADO: RONALD OTTO HENRICUS.

Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada mediante curador ad-litem desde el 8 de septiembre de 2021, quien en el término legal contesto la demanda sin propones excepciones, empero oponiéndose a las pretensiones.

Con el fin de continuar con el trámite del asunto, el Juzgado dispone señalar el día 29- octubre -2021, a la hora de las 09:30, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por expresa remisión del artículo 392 ibídem.

En consecuencia decrétnese las siguientes pruebas:

➤ **A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:**

DOCUMENTALES:

En su valor probatorio, téngase en cuenta las señaladas a folios 11 y 12 obrantes al plenario.

➤ **A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA: (CURADOR AD-LITEM)**

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio de parte al demandante, el cual se practicará en la fecha en que se llevará a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales, el deber de comparecer a la referida audiencia, so pena de la imposición de las sanciones legales (numeral 4º, artículo 372). De la misma manera, se previene a las partes sobre la práctica del interrogatorio de parte oficioso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>24 de septiembre de 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m. HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario
